

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante la imposibilidad de haber podido notificar en tiempo y forma la convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social prevista para el día 1 de agosto de 2017 al Concejal no adscrito D. Vicente Dalda García-Taheño, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE de la referida Comisión, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día dos de agosto de 2017, a las 10:00 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 6 de julio de 2017
3. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de régimen interior del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana de Lucena
4. Modificación del Reglamento de uso de los Centros Sociales Municipales
5. Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
6. Nominación de espacio público "Jardines de la Cruz Roja Española"
7. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
8. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres. Concejales.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

92EE 8135 7CB8 A6E3 85FA



(92)EE81357CB8A6E385FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 1/8/2017